



LAS ZONAS DE CIERRE PERMANENTE

UNA MEDIDA NECESARIA
PARA LA RECUPERACIÓN
DE LOS RECURSOS
PESQUEROS Y
LOS HÁBITATS MARINOS

CONTEXTO

En las últimas décadas se han creado centenares de zonas de cierre permanente en todo el mundo y han mostrado su utilidad para recuperar los recursos pesqueros y los hábitats marinos. Si se diseñan bien y se controla su implementación, las zonas de cierre contribuyen a recuperar los ecosistemas marinos y por tanto son también una herramienta de apoyo al sector pesquero.

El Mediterráneo no es una excepción, y tiene ya en funcionamiento algunos casos de éxito como por ejemplo la Zona de Restricción Pesquera (FRA) de Jabuka/Pomo Pit en el Adriático central.¹

LA SITUACIÓN ACTUAL EN LAS AGUAS DEL MEDITERRÁNEO ESPAÑOL

Desde el año 2020, el gobierno español, en el contexto del *Plan plurianual para la pesca demersal en el Mediterráneo occidental* (WestMed MAP),² ha creado un conjunto de zonas de veda, algunas temporales y otras permanentes, con la voluntad explícita de proteger las zonas en las que se produzca una elevada concentración de juveniles y/o sean zonas de desove de las especies demersales gestionadas en el WestMed MAP. En la zona GSA6 (mar Baleàrico-Catalán), ha establecido una combinación de pequeñas zonas de veda permanente y algunas zonas mayores de veda temporal.^{3,4} En diciembre de 2021 el gobierno introdujo nuevas vedas.⁵



1. medreact.org/2017/10/17/fisheries-restricted-area-now-established-to-protect-the-jabukapomo-pit/
2. REGLAMENTO (UE) 2019/1022 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de junio de 2019 por el que se establece un plan plurianual para la pesca demersal en el Mediterráneo occidental y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 508/2014.
3. Orden APA/423/2020 de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el mar Mediterráneo.
4. Orden APA/753/2020, de 31 de julio, por la que se modifica el Anexo III de la Orden APA/423/2020, de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo.
5. Orden APA/1397/2021, de 10 de diciembre, por la que se modifica el Anexo III de la Orden APA/423/2020, de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo.

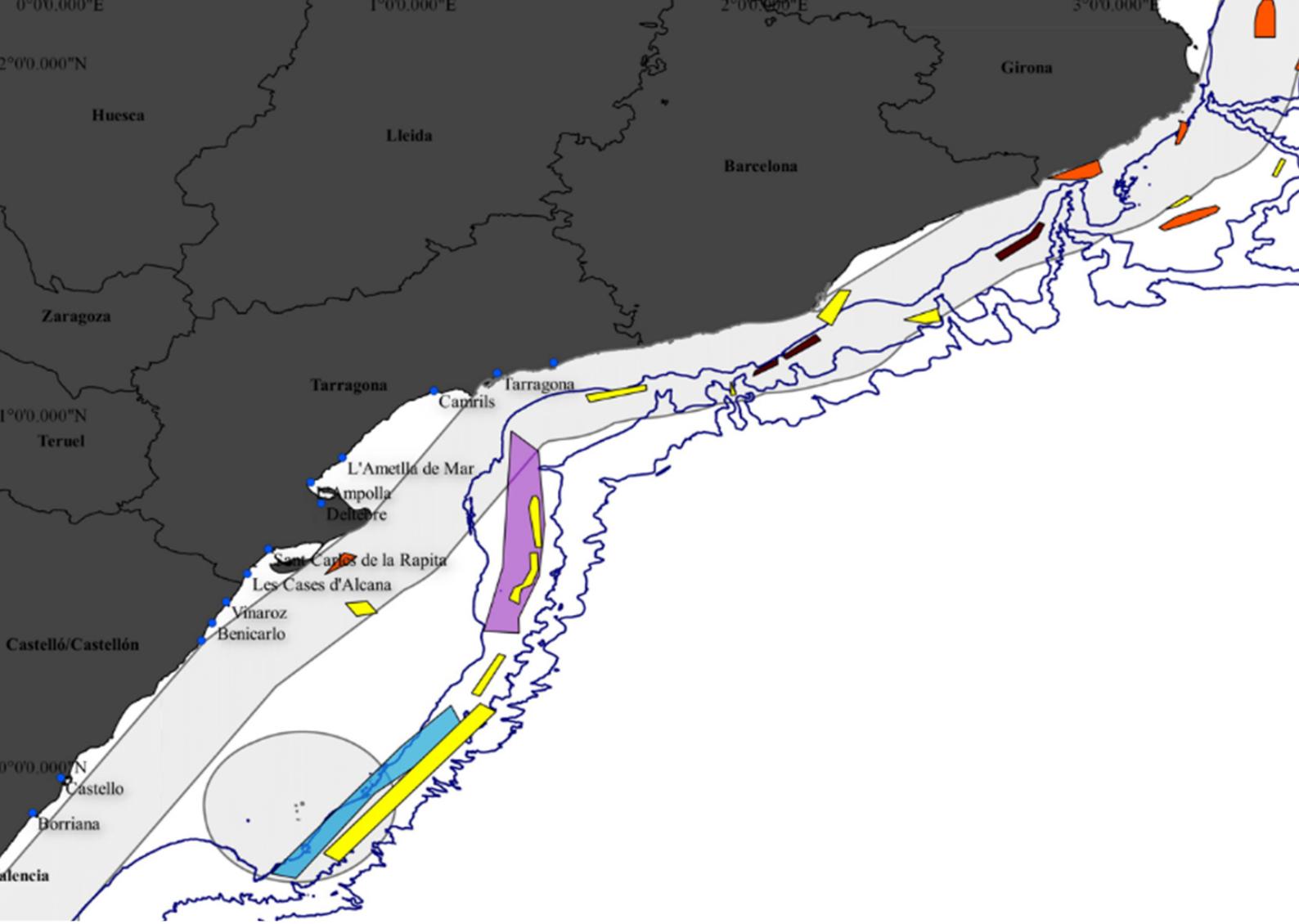


Figura 1. Zonas de veda establecidas desde 2020

Leyenda

- Áreas de cierre permanente para la pesca con artes de arrastre 2021
- Áreas de cierre permanente para la pesca con artes de arrastre, enmallados y anzuelos 2021
- Áreas de cierre permanente para la pesca con artes de arrastre 2020
- Áreas de cierre temporal de Cataluña (Mayo-Junio)
- Área de cierre temporal de Castellón (Mayo-Septiembre)
- Aguas territoriales

¿CÓMO MEJORAR LAS ZONAS PROPUESTAS?

Si bien la creación de zonas de cierre permanente es un primer paso para mejorar la gestión de las pesquerías, hay una serie de aspectos que deben ser modificados si se quiere garantizar que esta aproximación mejore significativamente el estado del ecosistema marino y las comunidades pesqueras que dependen de él.

Para ello a nuestro entender es necesario que el Estado de un paso adelante e implemente urgentemente un conjunto de medidas:

- 1. Las Zonas de Restricción Pesquera deben establecerse allá dónde se producen elevadas concentraciones de juveniles y/o sean zonas de desove de las especies comerciales clave, así como en las zonas con presencia de Ecosistemas Marinos Vulnerables (VMEs).** La evaluación del Instituto Español de Ocenografía (IEO), del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (ICM-CSIC) y del Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (STECF) muestran que el valor añadido de las zonas de veda propuestas por el gobierno en la GSA es muy limitado⁶ y que la mayoría de las zonas propuestas no protegen hábitats esenciales para los juveniles o zonas de desove de las especies prioritarias del MAP, ni tampoco Ecosistemas Marinos Vulnerables. Como consecuencia, el desplazamiento de la presión pesquera a las zonas cercanas con un valor ecológico similar reduce muy significativamente el potencial de recuperación del recurso pesquero.

2. Las zonas de cierre permanente deben ampliarse.

Las zonas de cierre permanente identificadas por el Gobierno son pequeñas, y como consecuencia su gestión es más compleja y su efectividad menor. Además, los expertos en control consideran que conseguir garantizar su cumplimiento será extremadamente complicado, dejando en manos del autocontrol voluntario de los pescadores su implementación real, una aproximación que no ha funcionado en la mayoría de los casos. Finalmente, debe señalarse que el pequeño tamaño de las zonas propuestas dificulta la recuperación completa de las funciones ecológicas de las zonas protegidas.

3. Las vedas temporales deben pasar a ser de cierre permanente.

Múltiples estudios han demostrado que las vedas temporales no son suficiente para la recuperación de los recursos pesqueros y el ecosistema marino cuando el ecosistema ya está degradado, como es el caso de las aguas mediterráneas españolas. En cambio, las zonas de cierre permanente si están bien diseñadas pueden contribuir a la adopción de una aproximación ecosistémica a la pesca, la única aproximación que puede garantizar unas pesquerías sostenibles.

6. “STECF observes that the proposed closures areas along with effort redistribution would generate little to no benefits in terms of reduction in juvenile catches.” “In general, STECF observes that spatial and temporal closures alone may not contribute to achieving the objectives of the plan since they may not reduce the overall fishing pressure but merely lead to effort displacement toward other fishing grounds” Scientific, Technical and Economic Committee for Fisheries (STECF) – 67th Plenary Report (PLEN-21-02). EUR 28359 EN, Publications Office of the European Union, Luxembourg, 2021. “For all the population fractions analysed, the percentages of catch reduction are negligible, except hake juveniles and spawners of hake and red mullet (around 4% and 7% reduction, respectively), IEO. “The percentage of catch reduction after the redistribution of the fishery effort is very low (from 2.8% to negative values).” CSIC complementary documentation.

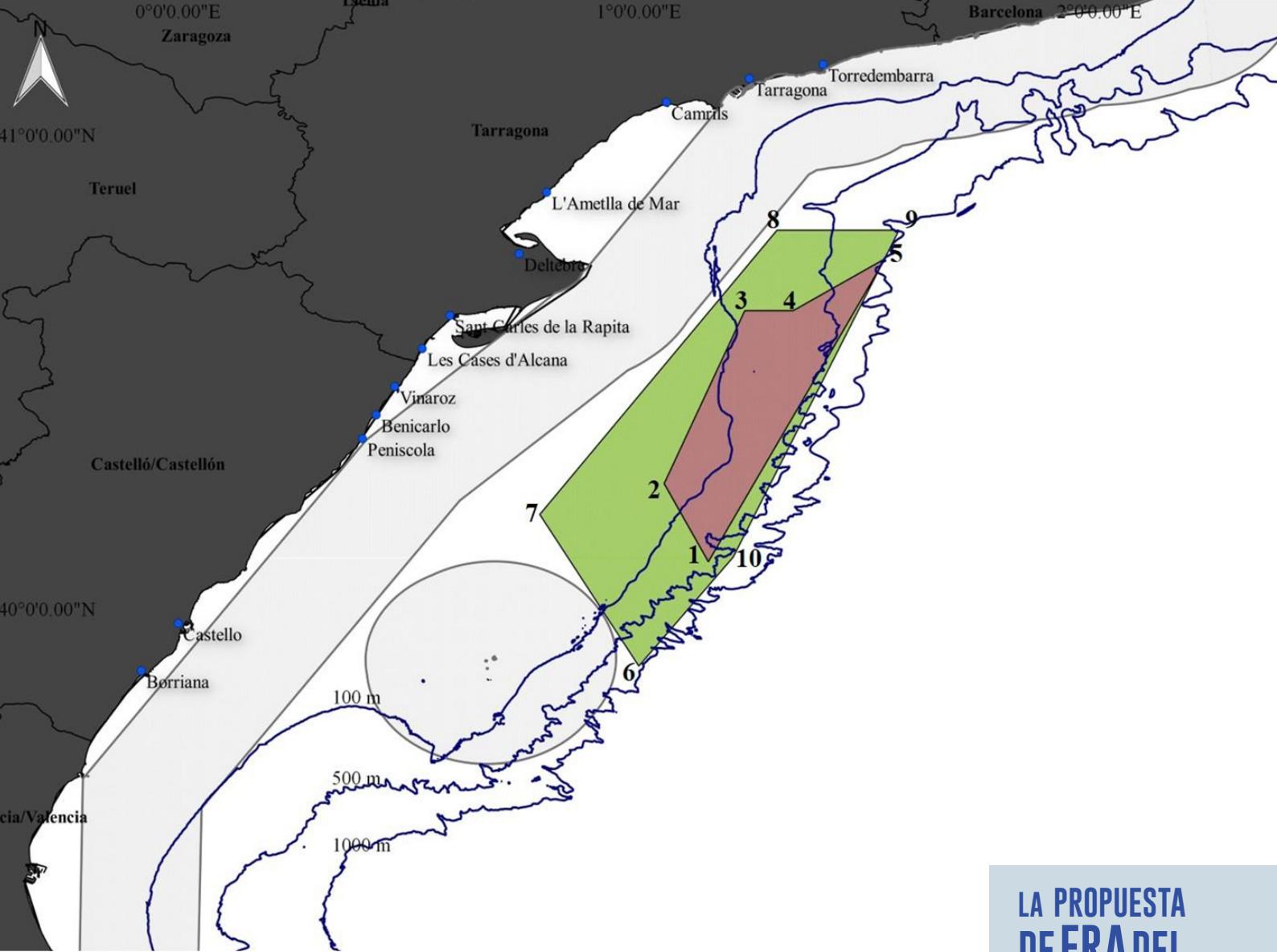


Figura 2. Propuesta del EDM FRA

Leyenda

- FRA core area
- FRA buffer area
- Límite territorial
- Profundidad
- Límite GSA6

En este contexto es necesario reforzar especialmente la protección de la zona del Delta del Ebro, un área de gran riqueza ecológica.

**LA PROPUESTA
DE FRA DEL
EXTERIOR DEL
DELTA DEL EBRO**



Una iniciativa conjunta llevada a cabo por investigadores y ONGs ha estudiado en profundidad esta área y ha propuesto en el marco del Consejo General de la Pesca del Mediterráneo (GFCM) el establecimiento de una Zona de Restricción Pesquera en la zona exterior del delta del Ebro (EDM FRA),⁷ una zona en la que se encuentran altas concentraciones de juveniles, zonas de desove de diversas especies comerciales clave y ecosistemas Marinos Vulnerables.

La propuesta fue validada por el Comité Asesor Científico (SAC) del CGPM que la consideró como una propuesta: “exhaustiva, sólida desde el punto de vista técnico, y que aporta información útil para la mejora de la gestión espacial de la pesca en la zona”.⁸

Las zonas de cierre propuestas por el Gobierno español no son suficientes para garantizar el nivel de protección necesaria para esta zona clave, pero expandir la propuesta actual en los términos propuestos por la EDM FRA puede garantizar una mejora cuantitativa y cualitativa significativa en la recuperación de los Recursos marinos y los ecosistemas marinos vulnerables.⁹

7. gfcm.sharepoint.com/SAC/Documents/Forms/AllItems.aspx?id=%2FSAC%2FDocuments%2F2021%2FGFCM%5FSAC22%5F2021%5F9%2Epdf&parent=%2FSAC%2FDocuments%2F2021&p=true
8. www.fao.org/gfcm/statutory-meetings/detail/es/c/1446598/
9. En la zona del FRA están presentes áreas de concentración de juveniles y zonas de desove de las siguientes especies: merluza, cigala, salmonete, calamar, pintarroja, pulpo blanco, gamba roja, etc. También se han documentado hábitats ecológicos de alto valor y ecosistemas marinos vulnerables como el coral bambú (*Isidella elongata*). Finalmente, las zonas arenosas/fangosas de la zona del Ebro presentan varias plumas de mar (*Funiculina quadrangularis*, *Pennatula phosphorea*, *Pteroeides spinosum*, *Veretillum cynomorium*) que son indicadores significativos de ecosistemas marinos vulnerables.

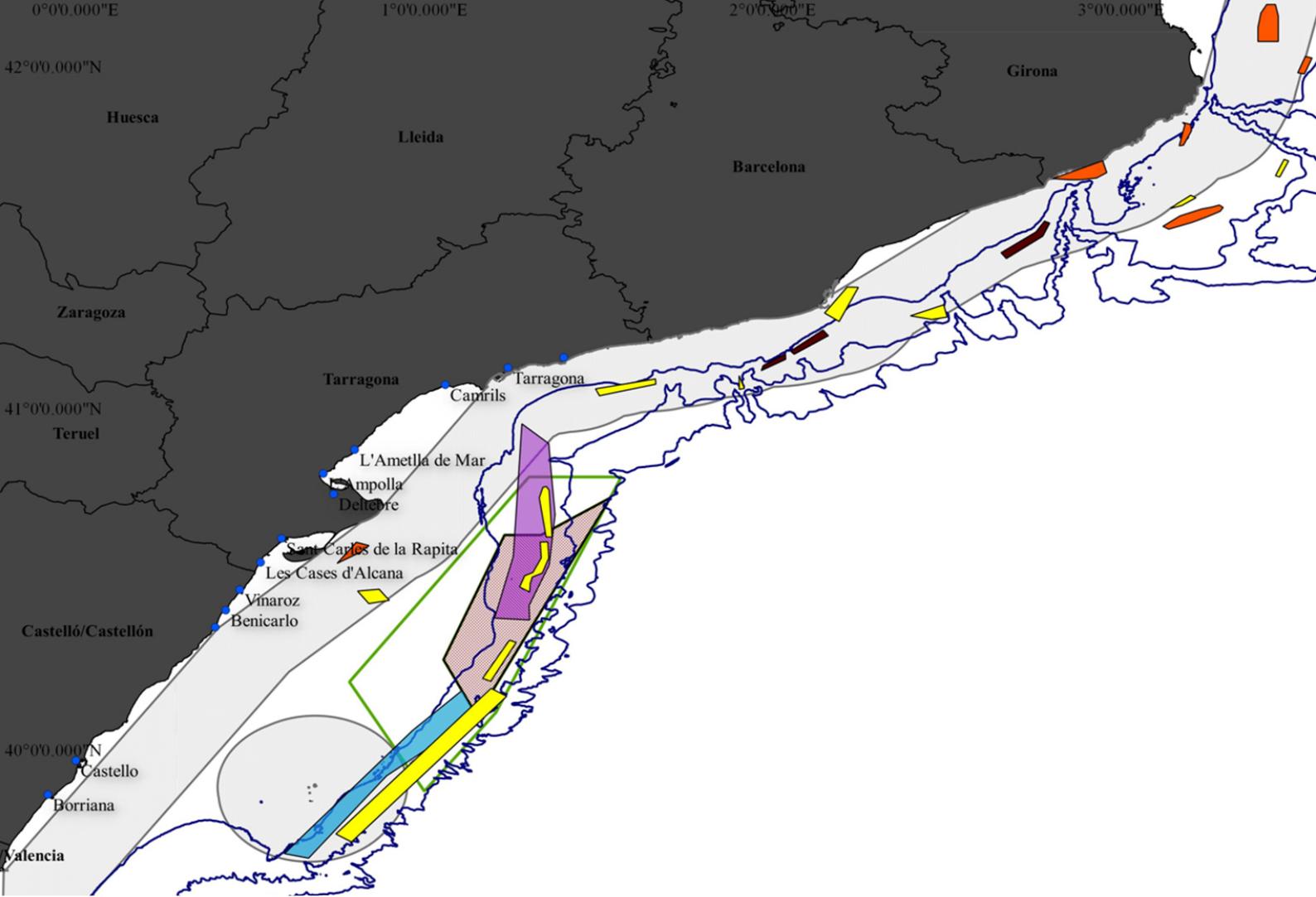


Figura 3. Superposición de las zonas de vada actuales y la propuesta de EDM FRA

Leyenda

- [Yellow square] Áreas de cierre permanente para la pesca con artes de arrastre 2021
- [Dark Brown square] Áreas de cierre permanente para la pesca con artes de arrastre, enmallados y anzuelos 2021
- [Orange square] Áreas de cierre permanente para la pesca con artes de arrastre 2020
- [Purple square] Áreas de cierre temporal de Cataluña (Mayo-Junio)
- [Blue square] Área de cierre temporal de Castellón (Mayo-Septiembre)
- [Light Grey square] Aguas territoriales
- [White square with grey border] EDM-FRA buffer area propuesta
- [Grey square] EDM-FRA core area propuesta

MEDREACT.ORG
ENT.CAT



MEDREACT
ENTMEDIAMBIENT

